

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Habiendo expirado el periodo de cuatro años por el que fue nombrado para el cargo el señor Juez de Paz titular del municipio de La Puebla de Montalbán, y estando vacante también el cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que por parte de este Ayuntamiento se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los expresados cargos.

A tal fin, se abre un plazo de presentación de instancias, de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar los cargos, lo soliciten formalmente mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

La elección del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto se efectuará por el pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Si no hubiera solicitantes, el pleno de la Corporación elegiría libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial.

La Puebla de Montalbán 11 de octubre de 2013.–El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.
N.º I.-9572